



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 364

15 de julio de 2022

Pág. 19

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).
(621/000055)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 84
Núm. exp. 121/000084)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en relación con el Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia), ha acordado no admitir a trámite la enmienda 195 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado con la siguiente motivación:

La enmienda propone ex novo la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para introducir una cláusula genérica que exige regulación legal expresa del proceso de inscripción y sus efectos «del tipo de acto o contrato de que se trate» para que dicho acto se considere inscribible a los efectos del devengo de la modalidad de actos jurídicos documentados.

El carácter genérico de la modificación propuesta por la enmienda, que afecta a un amplio número de situaciones jurídicas que no están necesariamente relacionadas con el objeto y finalidad de la reforma del texto refundido de la Ley Concursal, sin que además exista una motivación suficiente de la enmienda presentada (ya que solo aduce mejora técnica), lleva a la necesidad de acordar la inadmisión de la misma por no guardar la mínima conexión de homogeneidad exigida por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Palacio del Senado, 12 de julio de 2022.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.